



Excmo. Ayuntamiento
UTRERA

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 7 DE FEBRERO DE 2020 EN PRIMERA CONVOCATORIA EN EL SALÓN DE PLENOS DE LA CASA CONSISTORIAL.-

En la Ciudad de Utrera, y en el Salón de Plenos de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las 8:00 horas del día 7 de febrero de 2020, bajo la Presidencia de su Alcalde Presidente **DON JOSÉ MARÍA VILLALOBOS RAMOS**, se reúnen los miembros del Pleno de la Corporación, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, Sesión Extraordinaria y Urgente, para lo cual han sido debidamente citados y con la asistencia de los siguientes Capitulares:

DEL PARTIDO SOCIALISTA.-

DOÑA CARMEN VIOLETA FERNÁNDEZ TERRINO.
DON JOSÉ MONTORO PIZARRO.
DOÑA MARÍA JOSÉ RUIZ TAGUA.
DON LUIS DE LA TORRE LINARES
DOÑA MARÍA CARMEN CABRA CARMONA.
DON JOSÉ MANUEL DOBLADO LARA
DOÑA MARÍA CARMEN SUÁREZ SERRANO.
DON ANTONIO VILLALBA JIMÉNEZ.
DOÑA LLANOS LÓPEZ RUIZ.
DON MANUEL ROMERO LÓPEZ.
DOÑA ROCÍO AYALA HIDALGO.
DON DANIEL LIRIA CAMPÓN.
DOÑA ISABEL MARÍA LARA PÉREZ.

DEL PARTIDO JUNTOS POR UTRERA.-

DON FRANCISCO JIMÉNEZ MORALES.
DOÑA CONSUELO NAVARRO NAVARRO.
DON JUAN ANTONIO PLATA REINALDO.
DOÑA VERÓNICA NAVARRO GONZÁLEZ.
DON ENRIQUE JAVIER CARREÑO SALVAGO.
DON JOSÉ MARÍA MÉNDEZ LARA.
DOÑA MARÍA ISABEL MACÍAS PIÑA.
DOÑA MONSERRAT REIXACH GARCÍA

DEL PARTIDO CIUDADANOS.-

DOÑA ISABEL MARÍA GONZÁLEZ BLANQUERO

Asistidos del Secretario General D. JUAN BORREGO LÓPEZ y la Interventora General DOÑA IRENE CORRALES MORENO.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E400123D5A00W7H7W7M4A0S6 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 07/02/2020
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 07/02/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/02/2020 09:19:46

DOCUMENTO: 20201195354
Fecha: 07/02/2020
Hora: 09:16



OBSERVACIONES:

*No asisten y justifican su ausencia los Srs/as.: Arjona Méndez; Sierra Jiménez.

ORDEN DEL DÍA.-

Nº DE ORDEN	EXPRESIÓN DEL ASUNTO
-------------	----------------------

Punto 1º (16/2020).- Pronunciamiento del Pleno sobre la urgencia.

Punto 2º (17/2020).- Propuesta de la Tenencia de Alcaldía del Área de Medio Ambiente, Cambio Climático y Salud Pública, relativa a "Solicitud de subvención a la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía, para el Proyecto de Mejora de Caminos Rurales pertenecientes al término municipal de Utrera (Sevilla), Camino en A-362 P.K. 3+071, dentro del Plan ITÍNERE". Aprobación.

Punto 3º (18/2020).- Propuesta de la Tenencia de Alcaldía del Área de Medio Ambiente, Cambio Climático y Salud Pública, relativa a "Solicitud de subvención a la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía, para el Proyecto de Mejora de Caminos Rurales pertenecientes al término municipal de Utrera (Sevilla), Camino en A-362 P.K. 3+584, dentro del Plan ITÍNERE". Aprobación.

Declarada abierta la Sesión, por el Sr. Presidente, por el Pleno se procedió a conocer los asuntos del Orden del Día:

PUNTO 1º (16/2020).- PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA.

El Alcalde Presidente expone a los miembros de la Corporación que la urgencia de la convocatoria está justificada por la finalización del plazo de la convocatoria para la presentación de solicitudes de participación en el Plan ITÍNERE, con fecha 7 de febrero de 2020.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E400123D5A00W7H7W7M4A0S6 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20201195354
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 07/02/2020 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 07/02/2020 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/02/2020 09:19:46	Fecha: 07/02/2020 Hora: 09:16

Analizada la propuesta del Alcalde Presidente, la Corporación, por quince votos a favor y ocho abstenciones (Sres/as. Jiménez Morales, Navarro Navarro, Plata Reinaldo, Navarro González, Carreño Salvago, Méndez Lara, Macías Piña y Reixach García del Grupo Municipal Juntos por Utrera), lo que supone la mayoría de los presentes, **ACUERDA:** Apreciar la urgencia de la sesión Extraordinaria y Urgente de 7 de febrero de 2020.

PUNTO 2º (17/2020).- PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE, CAMBIO CLIMÁTICO Y SALUD PÚBLICA, RELATIVA A "SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, PARA EL PROYECTO DE MEJORA DE CAMINOS RURALES PERTENECIENTES AL TÉRMINO MUNICIPAL DE UTRERA (SEVILLA), CAMINO EN A-362 P.K. 3+071, DENTRO DEL PLAN ITÍNERE". APROBACIÓN.

Por la Sra. Ruiz Tagua, Teniente de Alcalde del Área de Medio Ambiente, Cambio Climático y Salud Pública, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DE LA CONCEJAL-DELEGADA DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE, CAMBIO CLIMÁTICO Y SALUD PÚBLICA.-

Con el objetivo de poder presentar este Excmo. Ayuntamiento la solicitud de participación en el *Plan Itínere (Plan de Mejora de Caminos Rurales de Andalucía)*, y poder beneficiarse de las ayudas en especie previstas en el mismo, aprobado este en fecha de 10 de diciembre de 2019 por la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, que tiene por objeto mejorar las infraestructuras de acceso a las explotaciones agrarias y, en consecuencia, incrementar el potencial productivo y la competitividad de estas.

Debido que, unos de los criterios de admisibilidad de las actuaciones que se contemplan en el Plan es que, estas deberán contar antes de la Resolución de concesión, con las licencias y/o permisos administrativos necesarios; es por lo que es *preceptivo Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento* donde se apruebe la presentación de solicitudes de mejora de caminos en la convocatoria asociadas al Plan Itínere, con conocimiento de las condiciones recogidas en el mismo y en particular el *compromiso de mantenimiento de las actuaciones ejecutadas*, en caso de ser beneficiaria esta Corporación Municipal, desde la recepción de la obra y, como mínimo, hasta transcurridos cinco (5) años desde la declaración del gasto realizado ante el fondo comunitario FEADER.

Visto Informe emitido por el Técnico Medio de la Oficina de Servicios Generales de



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E400123D5A00W7H7W7M4A0S6 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 07/02/2020
 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 07/02/2020
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/02/2020 09:19:46

DOCUMENTO: 20201195354
 Fecha: 07/02/2020
 Hora: 09:16



Medio Ambiente, Cambio Climático y Salud Pública, que literalmente dice: " **INFORME-PROPUESTA: SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PLAN DE MEJORA DE CAMINOS RURALES DE ANDALUCÍA (PLAN ITÍNERE)** D. Francisco Begines Troncoso, Técnico Medio del Departamento de Servicios Generales de Medio Ambiente, Cambio Climático y Salud Pública de este Ayuntamiento, en relación con el Plan de Mejora de Caminos Rurales de Andalucía (Plan ITÍNERE) impulsado por la Dirección General de Producción Agrícola y Ganadera, cuyos fondos proceden del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), **INFORMA: Primero.-** El Plan de Mejora de Caminos Rurales de Andalucía (Plan ITÍNERE) aprobado en fecha 10 de diciembre de 2019, por la Dirección General de Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía, tiene por objeto mejorar las infraestructuras de acceso a las explotaciones agrarias y, en consecuencia, incrementar el potencial productivo y su competitividad. **Segundo.-** Las ayudas previstas en el Plan se otorgan mediante concurrencia competitiva, y es de aplicación la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. La ayuda consiste en una subvención en especie para la mejora y adecuación de caminos rurales ubicados en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía, cuya principal novedad es la cobertura del 100 por cien de la inversión, y que se ejecutará con base en el proyecto de obra redactado a partir de la valoración técnico-económica realizada por el Ayuntamiento y que debe acompañar a la solicitud. Por tanto, las actuaciones subvencionadas serán realizadas por la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible. **Tercero.-** Los criterios de admisibilidad de las actuaciones, de forma sucinta, son los siguientes: a) Las actuaciones se realizarán sobre caminos de titularidad pública, y podrán ser entidades beneficiarias los municipios de Andalucía, titulares de caminos rurales. b) Los caminos rurales incluidos en la solicitud deben ser de uso público y permitir el acceso a parcelas de uso agrario. c) El camino debe tener su origen y/o fin en otro camino, de igual o mayor capacidad, o carretera, un núcleo urbano o una instalación comunitaria. d) Las actuaciones, en su caso, deberán someterse al procedimiento de Evaluación Ambiental que corresponda; deberá contar, antes de la Resolución de concesión, con las licencias y/o permisos administrativos necesarios. e) Se podrán presentar hasta un máximo de dos solicitudes, de forma independiente. La cuantía mínima de la ayuda, por solicitud, será de 75.000 € y la cuantía máxima de 350.000 €. f) El Plan incluye una relación taxativa de las actuaciones tanto elegibles como no admisibles, en los apartados 6 y 7, respectivamente. g) El plazo de ejecución no podrá ser superior a seis meses. h) El plazo para la presentación de solicitudes finaliza el próximo día 7 de febrero de 2.020. i) En caso de ser beneficiario, una vez finalizada la obra, el Ayuntamiento debe hacerse cargo de la conservación y mantenimiento de las actuaciones ejecutadas, desde la recepción de la obra y, como mínimo hasta transcurridos 5 años desde la declaración del gasto realizado ante el fondo comunitario FEADER. **Cuarto.-** A efectos del impacto económico que supone la solicitud de participación en el Plan ITÍNERE, debe tenerse en cuenta que la realización de la actuación no implica obligaciones o compromisos económicos para el Ayuntamiento. En cuanto al de mantenimiento de las actuaciones durante el plazo



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E400123D5A00W7H7W7M4A0S6 en https://sede.utrera.org</p>	<p>FIRMANTE - FECHA JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 07/02/2020 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 07/02/2020 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/02/2020 09:19:46</p>	<p>DOCUMENTO: 20201195354 Fecha: 07/02/2020 Hora: 09:16</p>
---	--	---



mínimo exigido, el Presupuesto de Gastos del Presupuesto General del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2.020, dispone de créditos consignados en la aplicación presupuestaria 41 1720 21003, destinada a la conservación de los caminos rurales de su titularidad. **Quinto.-** La solicitud de inclusión en el Plan andaluz ITÍNERE se realiza para el proyecto denominado **"PROYECTO DE MEJORA DE CAMINOS RURALES PERTENECIENTES AL TÉRMINO MUNICIPAL DE UTRERA (SEVILLA) CAMINO EN A-362 P.K. 3+071"**. Este camino constituye una importante vía de comunicación que da servicio a numerosas explotaciones agrícolas, y cuyo mantenimiento es soportado por este Ayuntamiento. Con motivo del actual estado de deterioro del camino, la actuación persigue mejorar el servicio de comunicaciones en el medio rural, con la finalidad de garantizar la productividad de las explotaciones agrícolas y ganaderas, así como facilitar el tránsito de personas, vehículos y maquinaria. Las obras consistirán en retirada del material RCD existente, preparación del plano de apoyo, ejecución de base y subbase, paquete de firme y capa de rodadura y drenaje longitudinal y transversal; y supondrá una inversión de **CIENTO OCHENTA MIL NOVENTA Y OCHO EUROS CON TREINTA Y UN CÉNTIMOS (180.098, 31 €)**. **Sexto.-** La solicitud y la valoración técnica y económica de la actuación se ajustan a los modelos contemplados en los anexos del Plan, y el expediente que acompaña al presente informe posee la documentación necesaria para la tramitación administrativa de la ayuda, concretamente: 1.- Acta de toma de posesión en propiedad del Secretario General, DNI y toma de posesión del Alcalde-Presidente y NIF del Ayuntamiento de Utrera. 2.- Modelo de Certificación del Secretario según Anexo II. 3.- Memoria técnica y económica de la inversión, en soporte digital con arreglo al Anexo III. 4.- Trazado del camino en formato digital georeferenciado. Asimismo, consta informe del Técnico de Medio Ambiente de este Área, de fecha 5 de febrero de 2.020, que acredita la titularidad municipal del camino objeto de actuación. Por todo lo expuesto, se considera necesario y oportuno solicitar el apoyo de la administración andaluza a través de estas ayudas, y teniendo en cuenta que en la actuación propuesta se han observado las exigencias del Plan ITÍNERE, es por lo que vengo en proponer, que por la Tercera Tenencia de Alcaldía del Área de Medio Ambiente, Cambio Climático y Salud Pública sean sometidos a la aprobación del **PLENO DE LA CORPORACIÓN** los siguientes **ACUERDOS: Primero.- APROBAR** la participación y aceptación expresa del procedimiento regulado por el Plan de Mejora de Caminos Rurales de Andalucía (Plan ITÍNERE), publicado en el Anuncio de 10 de diciembre de 2019, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía . **Segundo.- APROBAR** la memoria técnica y económica del proyecto denominado **"PROYECTO DE MEJORA DE CAMINOS RURALES PERTENECIENTES AL TÉRMINO MUNICIPAL DE UTRERA (SEVILLA) CAMINO EN A-362 P.K. 3+071"**, cuyo importe total asciende a la cantidad de **CIENTO OCHENTA MIL NOVENTA Y OCHO EUROS CON TREINTA Y UN CÉNTIMOS (180.098, 31 €)** con la finalidad de



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E400123D5A00W7H7W7M4A0S6 en https://sede.utrera.org</p>	<p style="text-align: center;">FIRMANTE - FECHA</p> <p>JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 07/02/2020 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 07/02/2020 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/02/2020 09:19:46</p>	<p>DOCUMENTO: 20201195354 Fecha: 07/02/2020 Hora: 09:16</p>
---	--	---



acogerse a las ayudas del Plan de Mejora de Caminos Rurales de Andalucía (Plan ITÍNERE). **Tercero.- SOLICITAR** subvención de la Dirección General de Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, de conformidad con lo dispuesto en el Plan ITÍNERE, por importe de CIENTO OCHENTA MIL NOVENTA Y OCHO EUROS CON TREINTA Y UN CÉNTIMOS (180.098, 31 €), equivalente al 100% de la inversión elegible. **Cuarto.- ADQUIRIR** el compromiso de mantener las actuaciones ejecutadas en el proyecto denominado "PROYECTO DE MEJORA DE CAMINOS RURALES PERTENECIENTES AL TÉRMINO MUNICIPAL DE UTRERA (SEVILLA) CAMINO EN A-362 P.K. 3+071", en caso de ser beneficiario, desde la recepción de la obra y, como mínimo hasta transcurridos 5 años desde la declaración del gasto realizado ante el fondo comunitario FEADER, dotando a los Presupuestos Generales de este Ayuntamiento de los créditos suficientes para el mantenimiento de dicha actuación. **Quinto.-** Del presente acuerdo se dará traslado al Área de Economía y Hacienda y al Área de Infraestructuras para su conocimiento y efectos, así como al Área de Medio Ambiente, Cambio Climático y Salud Pública del Ayuntamiento de Utrera a fin de que proceda en consecuencia a lo acordado. Es todo cuanto tengo el deber de informar y proponer. En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.- **EL TÉCNICO MEDIO.- Fdo.: Francisco Begines Troncoso.-"**

Por todo lo anteriormente expuesto, vengo a proponer sean sometidos a la aprobación del **PLENO DE LA CORPORACIÓN** los siguientes **ACUERDOS**:

Primero.- APROBAR la participación y aceptación expresa del procedimiento regulado por el Plan de Mejora de Caminos Rurales de Andalucía (Plan ITÍNERE), publicado en el Anuncio de 10 de diciembre de 2019, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía .

Segundo.- APROBAR la memoria técnica y económica del proyecto denominado "PROYECTO DE MEJORA DE CAMINOS RURALES PERTENECIENTES AL TÉRMINO MUNICIPAL DE UTRERA (SEVILLA) CAMINO EN A-362 P.K. 3+071", cuyo importe total asciende a la cantidad de CIENTO OCHENTA MIL NOVENTA Y OCHO EUROS CON TREINTA Y UN CÉNTIMOS (180.098, 31 €) con la finalidad de acogerse a las ayudas del Plan de Mejora de Caminos Rurales de Andalucía (Plan ITÍNERE).

Tercero.- SOLICITAR subvención de la Dirección General de Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, de conformidad con lo dispuesto en el Plan ITÍNERE, por importe de CIENTO OCHENTA MIL NOVENTA Y OCHO EUROS CON TREINTA Y UN CÉNTIMOS (180.098, 31 €), equivalente al 100% de la inversión elegible.

Cuarto.- ADQUIRIR el compromiso de mantener las actuaciones ejecutadas en el proyecto denominado "PROYECTO DE MEJORA DE CAMINOS RURALES PERTENECIENTES AL TÉRMINO MUNICIPAL DE UTRERA (SEVILLA) CAMINO EN A-362 P.K. 3+071", en caso de ser beneficiario, desde la recepción de la obra y, como mínimo hasta transcurridos 5 años desde la declaración del gasto realizado ante el fondo comunitario FEADER, dotando a los Presupuestos Generales de este Ayuntamiento de los



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E400123D5A00W7H7W7M4A0S6 en https://sede.utrera.org</p>	<p style="text-align: center;">FIRMANTE - FECHA</p> <p>JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 07/02/2020 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 07/02/2020 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/02/2020 09:19:46</p>	<p>DOCUMENTO: 20201195354 Fecha: 07/02/2020 Hora: 09:16</p>
---	--	---



créditos suficientes para el mantenimiento de dicha actuación.

Quinto.- Del presente acuerdo se dará traslado al Área de Economía y Hacienda y al Área de Infraestructuras para su conocimiento y efectos, así como al Área de Medio Ambiente, Cambio Climático y Salud Pública del Ayuntamiento de Utrera a fin de que proceda en consecuencia a lo acordado.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. LA TERCERA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE, CAMBIO CLIMÁTICO Y SALUD PÚBLICA. Fdo.: María José Ruiz Tagua”.

Analizada la propuesta de la Tenencia de Alcaldía del Área de Medio Ambiente, Cambio Climático y Salud Pública, la Corporación por veintitrés votos a favor, lo que supone la unanimidad de los presentes, **ACUERDA: Aprobar la propuesta anteriormente transcrita.**

PUNTO 3º (18/2020).- PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE, CAMBIO CLIMÁTICO Y SALUD PÚBLICA, RELATIVA A “SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, PARA EL PROYECTO DE MEJORA DE CAMINOS RURALES PERTENECIENTES AL TÉRMINO MUNICIPAL DE UTRERA (SEVILLA), CAMINO EN A-362 P.K. 3+584, DENTRO DEL PLAN ITÍNERE”. APROBACIÓN.

Por la Sra. Ruiz Tagua, Teniente de Alcalde del Área de Medio Ambiente, Cambio Climático y Salud Pública, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DE LA CONCEJAL-DELEGADA DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE, CAMBIO CLIMÁTICO Y SALUD PÚBLICA.-

Con el objetivo de poder presentar este Excmo. Ayuntamiento la solicitud de participación en el *Plan Itínere (Plan de Mejora de Caminos Rurales de Andalucía)*, y poder beneficiarse de las ayudas en especie previstas en el mismo, aprobado este en fecha de 10 de diciembre de 2019 por la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, que tiene por objeto mejorar las infraestructuras de acceso a las explotaciones agrarias y, en consecuencia, incrementar el potencial productivo y la competitividad de estas.

Debido que, unos de los criterios de admisibilidad de las actuaciones que se contemplan en el Plan es que, estas deberán contar antes de la Resolución de concesión, con las licencias y/o permisos administrativos necesarios; es por lo que es *preceptivo*



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E400123D5A00W7H7W7M4A0S6 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 07/02/2020
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 07/02/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/02/2020 09:19:46

DOCUMENTO: 20201195354
Fecha: 07/02/2020
Hora: 09:16



Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento donde se aprueba la presentación de solicitudes de mejora de caminos en la convocatoria asociadas al Plan Itínere, con conocimiento de las condiciones recogidas en el mismo y en particular el *compromiso de mantenimiento de las actuaciones ejecutadas*, en caso de ser beneficiaria esta Corporación Municipal, desde la recepción de la obra y, como mínimo, hasta transcurridos cinco (5) años desde la declaración del gasto realizado ante el fondo comunitario FEADER.

Visto Informe emitido por el Técnico Medio de la Oficina de Servicios Generales de Medio Ambiente, Cambio Climático y Salud Pública, que literalmente dice: "**INFORME-PROPUESTA: SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PLAN DE MEJORA DE CAMINOS RURALES DE ANDALUCÍA (PLAN ITÍNERE): "PROYECTO DE MEJORA DE CAMINOS RURALES PERTENECIENTES AL TÉRMINO MUNICIPAL DE UTRERA (SEVILLA) CAMINO EN A-362 P.K. 3+584"**. D. Francisco Begines Troncoso, Técnico Medio del Departamento de Servicios Generales de Medio Ambiente, Cambio Climático y Salud Pública de este Ayuntamiento, en relación con el Plan de Mejora de Caminos Rurales de Andalucía (Plan ITÍNERE) impulsado por la Dirección General de Producción Agrícola y Ganadera, cuyos fondos proceden del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), **INFORMA: Primero.-** El Plan de Mejora de Caminos Rurales de Andalucía (Plan ITÍNERE) aprobado en fecha 10 de diciembre de 2019, por la Dirección General de Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía, tiene por objeto mejorar las infraestructuras de acceso a las explotaciones agrarias y, en consecuencia, incrementar el potencial productivo y su competitividad. **Segundo.-** Las ayudas previstas en el Plan se otorgan mediante concurrencia competitiva, y es de aplicación la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. La ayuda consiste en una subvención en especie para la mejora y adecuación de caminos rurales ubicados en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía, cuya principal novedad es la cobertura del 100 por cien de la inversión, y que se ejecutará con base en el proyecto de obra redactado a partir de la valoración técnico-económica realizada por el Ayuntamiento y que debe acompañar a la solicitud. Por tanto, las actuaciones subvencionadas serán realizadas por la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible. **Tercero.-** Los criterios de admisibilidad de las actuaciones, de forma sucinta, son los siguientes: a) Las actuaciones se realizarán sobre caminos de titularidad pública, y podrán ser entidades beneficiarias los municipios de Andalucía, titulares de caminos rurales. b) Los caminos rurales incluidos en la solicitud deben ser de uso público y permitir el acceso a parcelas de uso agrario. c) El camino debe tener su origen y/o fin en otro camino, de igual o mayor capacidad, o carretera, un núcleo urbano o una instalación comunitaria. d) Las actuaciones, en su caso, deberán someterse al procedimiento de Evaluación Ambiental que corresponda; deberá contar, antes de la Resolución de concesión, con las licencias y/o permisos administrativos necesarios. e) Se podrán presentar hasta un máximo de dos solicitudes, de forma independiente. La cuantía mínima de la ayuda, por solicitud, será de 75.000 € y la cuantía máxima de 350.000 €. f) El Plan incluye una relación taxativa de las actuaciones tanto elegibles como no admisibles, en los apartados 6 y 7, respectivamente. g) El plazo de ejecución no podrá



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E400123D5A00W7H7W7M4A0S6 en https://sede.utrera.org</p>	<p style="text-align: center;">FIRMANTE - FECHA</p> <p>JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 07/02/2020 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 07/02/2020 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/02/2020 09:19:46</p>	<p>DOCUMENTO: 20201195354 Fecha: 07/02/2020 Hora: 09:16</p>
---	--	---



ser superior a seis meses. h) El plazo para la presentación de solicitudes finaliza el próximo día 7 de febrero de 2.020. i) En caso de ser beneficiario, una vez finalizada la obra, el Ayuntamiento debe hacerse cargo de la conservación y mantenimiento de las actuaciones ejecutadas, desde la recepción de la obra y, como mínimo hasta transcurridos 5 años desde la declaración del gasto realizado ante el fondo comunitario FEADER. **Cuarto.-** A efectos del impacto económico que supone la solicitud de participación en el Plan ITÍNERE, debe tenerse en cuenta que la realización de la actuación no implica obligaciones o compromisos económicos para el Ayuntamiento. En cuanto al de mantenimiento de las actuaciones durante el plazo mínimo exigido, el Presupuesto de Gastos del Presupuesto General del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2.020, dispone de créditos consignados en la aplicación presupuestaria 41 1720 21003, destinada a la conservación de los caminos rurales de su titularidad. **Quinto.-** La solicitud de inclusión en el Plan andaluz ITÍNERE se realiza para el proyecto denominado **"PROYECTO DE MEJORA DE CAMINOS RURALES PERTENECIENTES AL TÉRMINO MUNICIPAL DE UTRERA (SEVILLA) CAMINO EN A-362 P.K. 3+584"**. Este camino constituye una importante vía de comunicación que da servicio a numerosas explotaciones agrícolas, y cuyo mantenimiento es soportado por este Ayuntamiento. Con motivo del actual estado de deterioro de su firme, la actuación persigue mejorar el servicio de comunicaciones en el medio rural, con la finalidad de garantizar la productividad de las explotaciones agrícolas y ganaderas, así como facilitar el tránsito de personas, vehículos y maquinaria. Las obras consistirán en escarificado, riego y compactado del plano de apoyo, retirada del material RCD existente, ejecución de base y capa de rodadura, limpieza del drenaje longitudinal existente, drenaje longitudinal y transversal y construcción de badén; que supondrá una inversión de OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS CON OCHENTA Y UN CÉNTIMOS (88.977,81 €). **Sexto.-** La solicitud y la valoración técnica y económica de la actuación se ajustan a los modelos contemplados en los anexos del Plan, y el expediente que acompaña al presente informe posee la documentación necesaria para la tramitación administrativa de la ayuda, concretamente: 1.- Acta de toma de posesión en propiedad del Secretario General, DNI y toma de posesión del Alcalde-Presidente y NIF del Ayuntamiento de Utrera. 2.- Modelo de Certificación del Secretario según Anexo II. 3.- Memoria técnica y económica de la inversión, en soporte digital con arreglo al Anexo III. 4.-Trazado del camino en formato digital georreferenciado. Asimismo, consta informe del Técnico de Medio Ambiente de este Área, de fecha 5 de febrero de 2.020, que acredita la titularidad municipal del camino objeto de actuación. Por todo lo expuesto, se considera necesario y oportuno solicitar el apoyo de la administración andaluza a través de estas ayudas, y teniendo en cuenta que en la actuación propuesta se han observado las exigencias del Plan ITÍNERE, es por lo que vengo en proponer, que por la Tercera Tenencia de Alcaldía del Área de Medio Ambiente, Cambio Climático y Salud Pública sean sometidos a la aprobación del



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E400123D5A00W7H7W7M4A0S6 en https://sede.utrera.org</p>	<p style="text-align: center;">FIRMANTE - FECHA</p> <p>JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 07/02/2020 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 07/02/2020 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/02/2020 09:19:46</p>	<p>DOCUMENTO: 20201195354 Fecha: 07/02/2020 Hora: 09:16</p>
---	--	---



PLENO DE LA CORPORACIÓN los siguientes **ACUERDOS**: Primero.- APROBAR la participación y aceptación expresa del procedimiento regulado por el Plan de Mejora de Caminos Rurales de Andalucía (Plan ITÍNERE), publicado en el Anuncio de 10 de diciembre de 2019, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía. Segundo.- APROBAR la memoria técnica y económica del proyecto denominado **"PROYECTO DE MEJORA DE CAMINOS RURALES PERTENECIENTES AL TÉRMINO MUNICIPAL DE UTRERA (SEVILLA) CAMINO EN A-362 P.K. 3+584"**, cuyo importe total asciende a la cantidad de OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS CON OCHENTA Y UN CÉNTIMOS (88.977,81 €) con la finalidad de acogerse a las ayudas del Plan de Mejora de Caminos Rurales de Andalucía (Plan ITÍNERE). Tercero.- SOLICITAR subvención de la Dirección General de Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, de conformidad con lo dispuesto en el Plan ITÍNERE, por importe de OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS CON OCHENTA Y UN CÉNTIMOS (88.977,81 €)., equivalente al 100% de la inversión elegible. Cuarto.- ADQUIRIR el compromiso de mantener las actuaciones ejecutadas en el proyecto denominado **"PROYECTO DE MEJORA DE CAMINOS RURALES PERTENECIENTES AL TÉRMINO MUNICIPAL DE UTRERA (SEVILLA) CAMINO EN A-362 P.K. 3+584"**, en caso de ser beneficiario, desde la recepción de la obra y, como mínimo hasta transcurridos 5 años desde la declaración del gasto realizado ante el fondo comunitario FEADER, dotando a los Presupuestos Generales de este Ayuntamiento de los créditos suficientes para el mantenimiento de dicha actuación. Quinto.- Del presente acuerdo se dará traslado al Área de Economía y Hacienda y al Área de Infraestructuras para su conocimiento y efectos, así como al Área de Medio Ambiente, Cambio Climático y Salud Pública del Ayuntamiento de Utrera a fin de que proceda en consecuencia a lo acordado. Es todo cuanto tengo el deber de informar y proponer. En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.- **EL TÉCNICO MEDIO.- Fdo.: Francisco Begines Troncoso.-"**

Por todo lo anteriormente expuesto, vengo a proponer sean sometidos a la aprobación del **PLENO DE LA CORPORACIÓN** los siguientes **ACUERDOS**:

Primero.- APROBAR la participación y aceptación expresa del procedimiento regulado por el Plan de Mejora de Caminos Rurales de Andalucía (Plan ITÍNERE), publicado en el Anuncio de 10 de diciembre de 2019, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía .

Segundo.- APROBAR la memoria técnica y económica del proyecto denominado **"PROYECTO DE MEJORA DE CAMINOS RURALES PERTENECIENTES AL TÉRMINO MUNICIPAL DE UTRERA (SEVILLA) CAMINO EN A-362 P.K. 3+584"**, cuyo importe total asciende a la cantidad de OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS CON OCHENTA Y UN CÉNTIMOS (88.977,81 €) con la finalidad de acogerse a las ayudas del Plan de Mejora de Caminos Rurales de Andalucía (Plan ITÍNERE).



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E400123D5A00W7H7W7M4A0S6 en https://sede.utrera.org</p>	<p style="text-align: center;">FIRMANTE - FECHA</p> <p>JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 07/02/2020 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 07/02/2020 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/02/2020 09:19:46</p>	<p>DOCUMENTO: 20201195354 Fecha: 07/02/2020 Hora: 09:16</p>
---	--	---



Tercero.- SOLICITAR subvención de la Dirección General de Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, de conformidad con lo dispuesto en el Plan ITÍNERE, por importe de OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS CON OCHENTA Y UN CÉNTIMOS (88.977,81 €)., equivalente al 100% de la inversión elegible.

Cuarto.- ADQUIRIR el compromiso de mantener las actuaciones ejecutadas en el proyecto denominado "PROYECTO DE MEJORA DE CAMINOS RURALES PERTENECIENTES AL TÉRMINO MUNICIPAL DE UTRERA (SEVILLA) CAMINO EN A-362 P.K. 3+584", en caso de ser beneficiario, desde la recepción de la obra y, como mínimo hasta transcurridos 5 años desde la declaración del gasto realizado ante el fondo comunitario FEADER, dotando a los Presupuestos Generales de este Ayuntamiento de los créditos suficientes para el mantenimiento de dicha actuación.

Quinto.- Del presente acuerdo se dará traslado al Área de Economía y Hacienda y al Área de Infraestructuras para su conocimiento y efectos, así como al Área de Medio Ambiente, Cambio Climático y Salud Pública del Ayuntamiento de Utrera a fin de que proceda en consecuencia a lo acordado.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. LA TERCERA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE, CAMBIO CLIMÁTICO Y SALUD PÚBLICA. Fdo.: María José Ruiz Tagua".

Analizada la propuesta de la Tenencia de Alcaldía del Área de Medio Ambiente, Cambio Climático y Salud Pública, la Corporación por veintitrés votos a favor, lo que supone la unanimidad de los presentes, **ACUERDA: Aprobar la propuesta anteriormente transcrita.**

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 8:16 horas horas en el lugar y fecha al principio indicado, la Presidencia levantó la Sesión, extendiéndose por mí el Secretario General el presente Acta, firmándose en este acto por el Sr. Alcalde Presidente, conmigo que de todo ello doy fe.- **EL ALCALDE-PRESIDENTE.- Fdo.: José María Villalobos Ramos.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Juan Borrego López.-**



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E400123D5A00W7H7W7M4A0S6 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 07/02/2020
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 07/02/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/02/2020 09:19:46

DOCUMENTO: 20201195354
Fecha: 07/02/2020
Hora: 09:16

